



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 204.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 01 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS TECNOLÓGICO, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA DIGITAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** -----

**- I -**

**VISTO:** *La actuación la Dirección General de Planificación y Proyectos, de fecha 04 de abril de 2024, por la cual la Dirección General de Planificación y Proyectos, solicita la aprobación de la Versión N° 01 del Procedimiento de solicitud para la declaración de eventos de interés tecnológico y la emisión de la resolución ministerial respectiva, a cuyo efecto se adjuntan los antecedentes correspondientes, el expediente Virtu N° 2024-12021001-0001353,y;*-----

**CONSIDERANDO:** *Que, la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter en el ámbito de sus atribuciones, es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del ministerio”. -----*

*El Acta de Compromiso N° 01/2019 para la implementación del MECIP como Modelo Estándar de Control Interno en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, suscrita en fecha 25 de marzo de 2019.*-----

*Que, por Resolución MITIC N° 208/2019 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). -----*

*Que, por Acta del Comité de Control Interno N° 2/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba la versión N° 1 del Procedimiento de solicitud para la declaración de eventos de interés tecnológico elaborado por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital dependiente del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación -----*

**POR TANTO:** *en ejercicio de sus atribuciones legales,* -----

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** *Aprobar la Versión N° 01 del Procedimiento de solicitud para la declaración de eventos de interés tecnológico, elaborado por la Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y que como anexo forma parte de la misma*-----

**Artículo 2°.-** *Encargar a la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación la socialización e implementación del documento aprobado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución.*-----

**Artículo 3 °.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* -----

**Artículo 4 °.-** *Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* -----